

FECHA: 29.09.2023

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 133

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

COMITE NACIONAL DE RECOMPENSAS

ASUNTO: NUEVO REGLAMENTO DE RECOMPENSAS

V.º B.º:

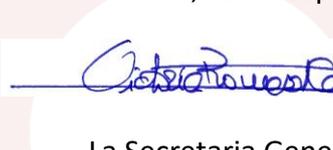
TEXTO:

Se adjunta la nueva versión del Reglamento de Recompensas, aprobado por la Junta Directiva y Comisión Delegada de la Asamblea General, cuyas novedades fundamentales son:

- Inclusión de dos nuevas Categorías del Reconocimiento a la Constancia: CN de Platino y CN de Diamante.
- Se dividen los Premios en Premios a deportistas, profesores/entrenadores, árbitros, clubes y federaciones
- Se incluye el Premio a la Mejor Federación Autonómica de Judo y DA: Trofeo Francisco Valcárcel
- Desaparece la solicitud de CN 2º Dan por Recompensa
- Adaptación del Reglamento al contenido del Reglamento de la EFN (CN 3º Dan, inclusión cursos para la obtención del 6º, 7º y 8º Dan)
- Nuevo Formulario de solicitud. Anexo I.
- Inclusión conocimiento de Katas de Judo
- Categorías A, B, C y D para las solicitudes de grados de judo (en congruencia con el Reglamento de Grados de la IJF)

- Las solicitudes de 9º Dan de Judo se cursarán a la IJF conforme su normativa de grados y formulario correspondiente
- Valoración méritos solo una vez para la concesión
- Límite para la aplicación de reducción de tiempo candidatos (art 9.3)

Madrid, 29 de septiembre de 2023



La Secretaria General

#judoespaña

**ESPAÑA**